

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-03-31-041-2021-00036-00

Como quiera que se libró despacho comisorio No. 25 el 6 de septiembre de 2021 y el mismo fue retirado y diligenciado por la parte actora, siendo asignado por reparto al Juzgado Cuarenta y Cuatro Civil Municipal de esta ciudad quien le asignó consecutivo 11001-40-03-44-2021-00709-00, necesario surge librar oficio a esa dependencia judicial para que se abstenga de auxiliar la comisión y dar trámite a la misma, en el entendido que la sentencia de 2 de julio de 2021 que ordenó la entrega no ha quedado ejecutoriada, en razón a la complementación y adición solicitada por las partes, por lo que deberá, en forma INMEDIATA, devolver dicho comisorio sin diligenciar, a esta dependencia judicial.

Una vez devuelto, secretaría proceda a su anulación dejando la anotación correspondiente en el expediente.

Oficiese, adjuntando copia de este proveído y del despacho comisorio 25 de 6 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez
(3)